



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CONVOCATORIA PÚBLICA N°012 DE 2021

TERMINOS DE CONDICIONES

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

NOVIEMBRE DE 2021

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



CAPITULO I GENERALIDADES

Se solicita efectuar la lectura completa de los presentes términos de condiciones, y seguir punto a punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se establezca términos en días siempre serán hábiles, los cuales no comprenderán sábados, domingos y festivos, salvo que expresamente se determinen como días calendario.

1. NATURALEZA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

El Hospital San José del Municipio de Sogamoso con personería jurídica N°034 de 1956 otorgada por el Ministerio de Justicia adscrita al Ministerio de Salud creado mediante Decreto Ordenanzal N°028 de 1999, fue reestructurado como Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado mediante el Decreto Ordenanzal N°028 de 1999, expedido por el Gobernador de Boyacá, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa del orden Departamental, adscrita a la Secretaría de Salud de Boyacá e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico de la Ley 100 de 1993.

El objeto social del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado es la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, urgencias, apoyo diagnóstico y terapéutico de II y III nivel de complejidad, en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado; así mismo, la prestación de los servicios de primer nivel en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito adscritas a este.

2. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado conforme al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993; el Acuerdo N°003 de 2014, mediante el cual la Junta Directiva adoptó el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, los presentes términos de condiciones y las demás disposiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y demás disposiciones aplicables de acuerdo con el objeto a contratar, la naturaleza jurídica del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



3. CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN

Al contrato que se deriven de la presente convocatoria se aplicará las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilateral; así como la caducidad de que trata el Estatuto de Contratación Pública.

4. JUSTIFICACION

El Hospital San José del Municipio de Sogamoso con personería jurídica N°034 de 1956 otorgada por el Ministerio de Justicia adscrita al Ministerio de Salud creado mediante Decreto Ordenanzal N°028 de 1999, fue reestructurado como Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado mediante el Decreto Ordenanzal N°028 de 1999, expedido por el Gobernador de Boyacá, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa del orden Departamental, adscrita a la Secretaría de Salud de Boyacá e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico de la Ley 100 de 1993.

Para efectos de la contratación y de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, compilada en el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud, la entidad cuenta con un régimen especial de contratación y se rige por el derecho privado contenido en las normas civiles y comerciales; no obstante lo anterior, se deberán observar los principios que rigen la función administrativa en la forma establecida en el artículo 209 de la Constitución Política, discrecionalmente puede aplicar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación Pública expedido por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, disposiciones compiladas a través del Decreto 1082 de 2015, y las demás normas concordantes.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, es sujeto vigilado por los siguientes órganos de control: Superintendencia Nacional de Salud, Contraloría General de la República, por la Procuraduría General de la Nación y por las demás entidades y mecanismos que directa o indirectamente vigilan las actividades de las instituciones del Estado.

Respecto de la financiación de la dotación que requieren las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, el Decreto 1769 de 1994, regula los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, en concordancia con las Circulares N°029 de 1997 y N°049 de 2008, expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, dispone que el 5% del presupuesto total de las IPS públicas y privadas, debe destinarse para la dotación y mantenimiento que requieran tales entidades.

Como consecuencia del aumento exponencial de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, el Departamento de Boyacá debe seguir fortaleciendo y aumentando la

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



capacidad de respuesta para atender a pacientes con este tipo de complicaciones, por tal razón el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado requiere realizar adecuación de las instalaciones físicas de la sede central con el fin de aumentar y mejorar la calidad de vida de los pacientes de la subred 8 del departamento.

Con base en lo expuesto anteriormente, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, con el propósito de gestionar los recursos económicos que le permitieran adecuar las instalaciones e infraestructura de la entidad; elaboro, presento y sustento ante la Gobernación de Boyacá, el proyecto denominado "*Adecuación de las instalaciones físicas de la sede central del Hospital Regional de Sogamoso, Departamento de Boyacá*", proyecto que fue viabilizado y aprobado por la Gobernación de Boyacá.

La Secretaria de Planeación del Departamento de Boyacá, mediante la certificación N°2021004150155, certifico que el proyecto denominado "*Adecuación de las instalaciones físicas de la sede central del Hospital Regional de Sogamoso, Departamento de Boyacá*", el cual es de vital importancia para la entidad, ya que permitirá mejorar la calidad de vida de los pacientes de la subred 8 del Departamento de Boyacá, proyecto que cumplió las condiciones y requisitos, y se le otorgo viabilidad técnica y financiera favorable, por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$4.426.715.945.00), proyecto que se estableció cofinanciar mediante la suscripción de un Convenio Interadministrativo suscrito entre el Departamento de Boyacá y el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, el cual tiene por objeto: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Boyacá y el Hospital Regional de Sogamoso ESE para la ejecución del proyecto Adecuación de las instalaciones físicas de la sede central del Hospital Regional de Sogamoso Departamento de Boyacá*". Los aportes de la cofinanciación fueron distribuidos así: El Departamento de Boyacá oporto la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$4.376.715.945.00); el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00); del valor total del Convenio Interadministrativo se asigno para la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental al contrato de obra pública, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$296.577.044.00)

En cumplimiento de lo establecido anteriormente, el Departamento de Boyacá, a través de la Secretaria de Contratación y el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, el 28 de septiembre de 2021, suscribieron el Convenio Interadministrativo N°2780 de 2021, que tiene por objeto: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Boyacá y el Hospital Regional de Sogamoso ESE para la ejecución del proyecto Adecuación de las instalaciones físicas de la sede central del Hospital Regional de Sogamoso Departamento de Boyacá*."

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, está interesado en recibir propuestas para contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental al contrato de obra pública, mediante el sistema de precios unitarios fijos, sin perjuicio de la norma referente al restablecimiento del equilibrio económico establecidos en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, para la adecuación de las instalaciones físicas de la sede central del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, de conformidad a las condiciones establecidas en los presentes términos y en el contrato que se celebre para el efecto, de acuerdo con los estándares de calidad establecidos en el despliegue de los componentes del sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención en salud del sistema general de seguridad social en salud, sin perjuicio de las actividades que resulten conexas y complementarias y que se requieran para cumplir con el objeto contractual en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

Para la ejecución adecuada del objeto contractual, el contratista se compromete a desarrollar las actividades, descritas en estos términos, obteniendo los productos relacionados con la gestión de la calidad que corresponde observar a las entidades del Estado y el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano. Para ello, el contratista debe cumplir con los manuales de procesos y procedimientos de la IPS y comprometerse a participar en las actividades de Control y Calidad desarrolladas para obtener el mejoramiento continuo de los mismos.

Se advierte a los proponentes que la presente convocatoria ha sido ordenada por la entidad para el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y la realización de los estudios previos, que plantearon la necesidad de adelantar el presente trámite, para que todas las personas que se consideren con derecho a participar en ella, puedan hacerlo y así desarrollar la función del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado para la prestación de los servicios de salud, con enfoque hacia la población más pobre y vulnerable de la zona de influencia. Los estudios previos podrán ser modificados sin notificación a los eventuales oferentes, aún con posterioridad del proceso de selección.

Finalmente se indica que en el caso que la modificación de los elementos mínimos señalados en los estudios previos implique cambios fundamentales en los aspectos básicos de la convocatoria, la entidad, con fundamento en el numeral 2 del artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en aras de proteger el interés público o social, podrá revocar el acto administrativo de apertura.

5. OBJETIVO DE LA INVITACION

El objetivo de la convocatoria pública, lo constituye obtener ofertas, evaluarlas y seleccionar la más favorable a los intereses del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en el presente proceso de contratación.

“PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA”

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Con el fin de garantizar el actual proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, estimo un presupuesto oficial por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$296.577.044.00)**, con cargo al rubro presupuestal 21301010353 denominado Hospitales, Centros de Salud y Puestos de Salud, del presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, vigencia fiscal 2021.

VIGENCIA: 2021	FECHA: 02 de Noviembre de 2021	CDP N° 798
Beneficiario: HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE		NIT o CEDULA 891855039
Identificación Presupuestal		
GASTOS	CONCEPTO	VALOR
21301010353	Hospitales, Centros de Salud y Puestos de Salud	\$296.577.044.00

7. OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

8. CLASIFICADOR UNPSPC

De acuerdo a la clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas, el objeto a contratar se enmarca dentro del siguiente código:

CLASIFICACIÓN UNPSPC	NOMBRE
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES
Publicación del aviso de invitación y proyecto de términos de condiciones	04 de noviembre de 2021	08 de noviembre de 2021	Página Web de la entidad y SECOP	
Observaciones al proyecto de los términos de condiciones	04 de noviembre de 2021	08 de noviembre de 2021	Correo de la gerencia: gerencia@hospitalsogamoso.gov.co	
Respuesta a las observaciones	10 de noviembre de 2021	10 de noviembre de 2021	Página Web de la entidad y SECOP	
Apertura de la Convocatoria	11 de noviembre de 2021	11 de noviembre de 2021	Página Web de la entidad y SECOP	Se hará mediante acto administrativo

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsogamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



Publicación de los términos de condiciones definitivos	11 de noviembre de 2021	11 de noviembre de 2021	Página Web de la entidad y SECOP	Vencido el término de la publicación de los términos definitivos, se llevará cabo el cierre de la convocatoria
Visita Técnica (no obligatoria para proponentes), en caso de requerirse	16 de noviembre de 2021	16 de noviembre de 2021	Sede Central del Hospital Regional de Sogamoso ESE ubicada en la Calle 8 N°11ª-43 de Sogamoso Hora: 3:00 P.M.	
Radicación de propuestas y acta de cierre	18 de noviembre de 2021	18 de noviembre de 2021	En forma presencial en la gerencia Desde las 8:00 A.M. a 4:00 P.M.	Los oferentes podrán radicar en medio físico las propuestas en la gerencia del Hospital Regional de Sogamoso ubicado en la Calle 8 N°11A-43 Sogamoso; Vencido el término de la publicación de los términos definitivos, se llevará cabo el cierre de la convocatoria
Evaluación de propuestas	19 de noviembre de 2021	23 de noviembre de 2021	Sala de Juntas 9:00 A.M. a 3:00 P.M.	El estudio y evaluación de las propuestas lo será realizado por el Comité de contratación
Publicación de la evaluación	24 de noviembre de 2021	24 de noviembre de 2021	Página Web de la entidad y SECOP	
Observaciones a la evaluación	25 de noviembre de 2021	25 de noviembre de 2021	Correo de la Correo de la gerencia: gerencia@hospitalsogamoso.gov.co Desde las 8:00 A.M. a 10:00 A.M.	
Respuesta a las observaciones	29 de noviembre de 2021	29 de noviembre de 2021	Página Web de la entidad y SECOP	
Publicación del informe definitivo y Adjudicación del contrato	30 de noviembre de 2021	30 de noviembre de 2021	Página Web de la entidad y SECOP	La adjudicación del contrato se hará mediante acto administrativo
Suscripción del contrato	01 de diciembre de 2021	01 de diciembre de 2021	Gerencia 3:00 P.M.	Se requiere la presencia en el Hospital de la Persona Natural o representante legal o de la persona facultada mediante poder especial para suscribir el contrato, acta de inicio y presentación de garantías.

10. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, pagará al contratista el valor de la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es la adecuación de las instalaciones de la sede central del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, de la siguiente manera:

- 1) PAGO PARCIAL N°1: Correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, con un avance del cuarenta por ciento (40%) del contrato de obra objeto de la interventoría; previa presentación de los respectivos informes aprobados por el Supervisor designado por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

“PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA”

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsogamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



- 2) PAGO PARCIAL N°2: Correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con un avance del setenta por ciento (70%) del contrato de obra objeto de la interventoría; previa presentación de los respectivos informes aprobados por el Supervisor designado por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
- 3) PAGO PARCIAL N°3: Correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con un avance del noventa por ciento (90%) del contrato de obra objeto de la interventoría; previa presentación de los respectivos informes aprobados por la interventoría y el Supervisor designado por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
- 4) ACTA DE PAGO FINAL: Correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez se haya liquidado el contrato, previa suscripción del Acta de Recibo Final de recibo a satisfacción y liquidación del contrato.

Para obtener cada uno de los pagos, el contratista deberá enviar factura electrónica al correo contabilidad@hospitalsogamoso.gov.co, con el cumplimiento de las normas legales vigentes, anexando además de los documentos antes mencionados copia de la nómina que acredite que previamente a efectuado el pago de los salarios y demás prestaciones de su planta de personal con la cual viene ejecutando el objeto contractual; así mismo, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), el comprobante de pago de los Aportes a Riesgos Laborales (ARL) y el pago de los Parafiscales a que legalmente este obligado el contratista; aportes que deberá ser sobre el valor del salario real que devenguen los empleados de su propia planta de personal con la cual cumpla el objeto contractual.

11. INVITACION DE VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado; convoca a las veedurías ciudadanas que deseen realizar control social al presente proceso de contratación; por tanto, podrán consultar las páginas Web: www.hospitalsogamoso.gov.co y www.colombiacompra.gov.co

12. PUBLICACION DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Con el propósito que los interesados conozcan el contenido y alcance de las presentes condiciones se publicará estos términos en el SECOP y en la página Web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado www.hospitalsogamoso.gov.co www.colombiacompra.gov.co

“PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA”

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsogamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



13. APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo mediante acto administrativo que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria pública; igualmente, los términos de condiciones estarán a disposición en el SECOP y en la página Web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

14. CONSULTA DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Los términos de condiciones podrán consultarse desde la fecha de la apertura hasta la fecha de cierre, en el SECOP o en la página Web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado www.hospitalsoyamoso.gov.co

15. MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, unilateral mediante adendas podrá modificar los términos de condiciones, las cuales se publicarán en la página Web de la entidad; las adendas podrá realizarlas hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria pública.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, garantiza la publicación de adendas en el SECOP y en la página Web; por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados, verificar permanentemente a través de la página Web de la entidad www.hospitalsoyamoso.gov.co todos los documentos o modificaciones que se generen en el presente proceso contractual.

16. CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El cierre se efectuará en la Sala de Juntas del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, ubicado en la Calle 8 N°11A-43 de la ciudad de Sogamoso, en los días y horas establecidas en el cronograma del presente proceso contractual; del cierre se dejará constancia.

Los interesados en participar en la presente convocatoria pública deberán presentar sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los términos de condiciones, con plena observancia de los plazos previstos en el cronograma.

Las propuestas que se presenten pasada la fecha y hora señalada para el efecto o que se radiquen en dependencia distinta a la enunciada, NO SERAN RECIBIDAS, ni se tendrán en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva.

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



Los oferentes deberán tener cuenta que la hora de apertura y cierre, será la hora legal colombiana establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio; en consecuencia, las propuestas que se radique o presenten después de la fecha y hora señalada para el cierre se consideran extemporáneas y no se tendrán en cuenta.

17. DEFINICION DEL PROCESO

Evaluados los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y en general culminado el proceso de evaluación, publicados los resultados y resueltas las observaciones, el Comité de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso a la gerencia quien en su condición de representante legal y ordenador del gasto de la entidad, establecerá la propuesta más favorable para la Institución; en consecuencia, adjudicará el contrato a través de acto administrativo, el cual se publicara en la página Web y se comunicara al oferente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el acto de adjudicación.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, podrá abstenerse de adjudicar el contrato, en los siguientes casos: a) Porque las propuestas no cumplan los requisitos sustanciales establecidos en los términos de condiciones; a) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes para los intereses del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado; c) Por cualquier causal prevista en el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

18. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria pública:

- 1) Acto administrativo de apertura del proceso.
- 2) Términos de condiciones y sus anexos
- 3) Certificado de disponibilidad presupuestal
- 4) Las observaciones que se radiquen en la página Web www.hospitalsogamoso.gov.co o en la Subgerencia Administrativa y Financiera.
- 5) Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en desarrollo del presente proceso contractual.
- 6) Las propuestas con todos sus anexos.
- 7) El acta de cierre
- 8) Los informes de evaluación
- 9) Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- 10) La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- 11) La minuta del contrato

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsogamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



19. COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en desarrollo del presente proceso contractual, deben ser enviadas directamente asesorcontratos@hospitalsogamoso.gov.co o en la Calle 8 N°11A-43.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria pública.

20. EJECUCION

De conformidad con el presupuesto asignado para la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es la adecuación de las instalaciones de la sede central del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, se estima un tiempo de ejecución de diez (10) meses, a partir del perfeccionamiento del contrato.

CAPITULO II REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

21. CAPACIDAD JURIDICA

- 1) Podrán participar en presente convocatoria pública, Personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, Consorcios o Uniones Temporales, constituidas antes de la fecha de presentación de la propuesta, el término de duración no puede ser inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.
- 2) Las personas Naturales, el oferente para la fecha del cierre deberá acreditar título de Ingeniero civil o arquitecto con mínimo diez (10) años de antigüedad contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, en cumplimiento a la Ley 842 del 2003.
- 3) Las personas Jurídicas, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del proceso, conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Las personas jurídicas deben tener por lo menos dos (02) años de constituidas, lo cual se verificará a. partir de la fecha consignada en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio. El representante legal deberá acreditar lo exigido en el literal a, en su defecto, un profesional de su planta de personal que cumpla lo establecido en el literal a, quien podrá avalar la propuesta, en cumplimiento de la Ley 842 de 2003, por lo cual deberá anexar la planilla de seguridad social de los tres meses anteriores al cierre del presente proceso de selección.

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11* – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsogamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



- 4) Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, si el Consorcio y/o Unión Temporal, está conformado únicamente por personas naturales, todos sus integrantes deberán acreditar los requisitos establecidos en el literal a.

Si el Consorcio y/o Unión Temporal, está conformado únicamente por personas jurídicas, todos sus integrantes deberán acreditar los requisitos establecidos en el literal

Si el consorcio y/o Unión Temporal, está conformado por personas jurídicas y por personas naturales, el representante legal de las personas jurídicas y personas naturales deberán acreditar el requisito establecido en el literal a.

Todos los Proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
 - b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
 - c. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un año más.
 - d. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007.
 - e. No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación.
 - f. No estar en un proceso de liquidación.
 - g. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría
 - h. General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
 - i. No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- 5) En el evento, que el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato, en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. Cuando el oferente actué a través de apoderado, este deberá anexar el respectivo poder.
- 6) En los casos que la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar a la propuesta el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, documento que como mínimo debe contener; objeto, duración, el

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



representante y su respectivo suplente, sus facultades, manifestación expresa de la responsabilidad con el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, respecto de la celebración y ejecución del contrato, porcentajes de participación en los casos de la Uniones Temporales.

- 7) Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.
- 8) El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondientes al objeto contractual.
- 9) En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, será necesario que cada uno de los miembros allegue el Registro Único de Proponentes RUP, con la actividad solicitada.
- 10) El proponente debe tener vigente su inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, a la fecha de presentación de la propuesta.

22. EXPERIENCIA

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, dividirá para el presente proceso contractual en experiencia general y específica, así: en cuanto a la experiencia general, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la suscripción de tres (3) contratos; cuyo objeto sea la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y/o legal y ambiental para la construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mejoramiento de infraestructura física de hospitales o centros de salud, cuya sumatoria de los valores de los contratos, deberá ser superior a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección; además, la experiencia aportada debe cumplir con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) relacionados en el numeral 8 de los presentes términos de condiciones y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes, RUP.

En cuanto a la experiencia específica, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, considera proporcional y adecuado al valor y al objeto del presente proceso exigir a los proponentes acreditar experiencia, mediante la suscripción de un (1) contrato con una Empresa Social del Estado cuyo objeto sea la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y/o jurídica y ambiental para la adecuación de infraestructura física hospitalaria o centros de salud, cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual; además, la experiencia aportada debe cumplir con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) relacionados en el numeral 8 de los presentes términos de condiciones y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes, RUP.

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



NOTA: Los proponentes deberán marcar o resaltar en el RUP, los contratos y los códigos. El proponente debe soportar la información consignada en el Anexo N°4, mediante copia del contrato y las actas de recibo final a satisfacción y/o de liquidación.

Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, pueda evaluar la experiencia del proponente y poseer como mínimo la información requerida en el Anexo N°4.

Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa del contratista, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo y el nombre y la firma de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del integrante, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del integrante en el contrato.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

- 1) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un Consorcio o Unión Temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa Unión Temporal o Consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación).

En caso de que el proponente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

- 2) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad y se deberá señalar a que numero consecutivo corresponde el contrato aportado dentro del RUP.

La experiencia general y específica podrá ser aportada por uno de los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal, teniendo en cuenta que lo máximo permitido para consorciados o asociados es de máximo dos integrantes.

1) EXPERIENCIA GENERAL

- a. El proponente presentara tres (3) contratos; cuyo objeto sea la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y/o legal y ambiental para la construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mejoramiento de infraestructura física de hospitales o centros de salud.
- b. Los contratos presentados deben estar en por lo menos uno de los códigos señalados en el Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC) en el RUP, señalados en el numeral 8 de los presentes términos de condiciones.

La suma del valor de los contratos aportados deberá ser superior a dos (2) veces el presupuesto oficial para el presente proceso contractual, expresado en SMLMV.

Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, al menos uno de los integrantes, podrá aportar dicha experiencia. Además, para la acreditación de esta, será tomado de acuerdo al porcentaje de participación de cada integrante en cada contrato.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales los valores de estas actividades se tomaran como la suma de los valores existentes de todos los contratos sin importar el porcentaje de participación de los integrantes en este.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad Estatal.

2) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

- a. El oferente debe acreditar mediante la suscripción de un (1) contrato de interventoría con una Empresa Social del Estado, cuyo objeto sea la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y/o jurídica y ambiental para la adecuación de infraestructura física hospitalaria o centros de salud.
- b. Los contratos presentados cada uno deben estar clasificados de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC) en el RUP, señalados en el numeral 8 de los presentes términos de condiciones.

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11^o – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsogamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



La suma del valor del contrato aportado debe ser igual o mayor al presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes, SMLMV.

Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, al menos uno de los integrantes, podrá aportar dicha experiencia. Además, para la acreditación de esta, será tomado de acuerdo al porcentaje de participación de cada integrante en cada contrato.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales los valores de estas actividades se tomaran como la suma de los valores existentes de todos los contratos sin importar el porcentaje de participación de los integrantes en este.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad Estatal.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general y específica pueden haber sido celebrados, con entidades públicas de orden Nacional, Departamental o Municipal como cliente final; no se acepta la acreditación de experiencia mediante contratos celebrados con entidades como cooperativas o en calidad de subcontrato.

Solamente se tendrán en cuenta las primeras certificaciones aportadas según su orden de foliación. Si el contrato o los contratos aportados incumplen cualquiera de los requisitos solicitados, el proponente no será habilitado.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la verificación aquella que esté demostrada.

NOTA: Los contratos aportados para la experiencia específica deben ser diferentes a los aportados para la experiencia general.

23. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO

El perfil que debe cumplir el recurso humano con el que el contratista ejecutara las adecuaciones de las instalaciones de la sede central del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, es el siguiente:

1) DIRECTOR DE INTERVENTORIA

a. Requisitos mínimos de formación:

Arquitecto o Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente con postgrado en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Obras, con mínimo diez (10) años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



dedicación del veinticinco por ciento (25%). Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia.

b. Experiencia específica del Director de Interventoría:

El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mediante certificación los siguientes requisitos:

Experiencia mínima como Director o contratista de interventoría en la ejecución de dos (2) contratos de interventoría a proyectos de construcción de edificaciones.

2) RESIDENTE DE INTERVENTORIA

a. Requisitos Mínimos de Formación:

Arquitecto o Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente, con postgrado en Ingeniería de Estructuras o Geotecnia o Ingeniería Ambiental, con mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional con dedicación del cien por ciento (100%). Se deberá adjuntar el certificado de vigencia.

b. Experiencia específica del residente de interventoría:

El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mediante certificación los siguientes requisitos:

Experiencia mínima como Residente o contratista de interventoría en la ejecución de dos (2) contratos de interventoría a proyectos de construcción de edificaciones.

3) ESPECIALISTA ELECTRICO

a. Requisitos Mínimos de Formación:

Ingeniero eléctrico o electromecánico, con certificación vigente de competencias laborales para inspección de instalaciones eléctricas de uso final aprobado por el Ministerio de Minas y Energía, con mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional con dedicación del veinte por ciento (20%). Se deberá adjuntar el certificado de vigencia.

b. Experiencia específica del especialista eléctrico:

El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mediante certificación los siguientes requisitos:

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª -- 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



Experiencia mínima como especialista o asesor eléctrico en mínimo tres (3) contratos de interventoría o consultoría.

4) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

a. Requisitos Mínimos de Formación:

Ingeniero civil con especialización en estructuras, con mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional con dedicación del veinte por ciento (20%). Se deberá adjuntar el certificado de vigencia.

b. Experiencia específica del especialista en estructuras:

El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mediante certificación los siguientes requisitos:

Experiencia mínima como especialista o asesor estructural en mínimo tres (3) contratos de interventoría o consultoría, y además acredita experiencia profesional específica de mínimo tres (3) años como revisor estructural de edificaciones expedida por entidad oficial competente.

5) ESPECIALISTA HIDROSANITARIO

a. Requisitos Mínimos de Formación:

Ingeniero Sanitario y Ambiental con especialización en agua y saneamiento ambiental, con mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional con dedicación del veinte por ciento (20%). Se deberá adjuntar el certificado de vigencia.

b. Experiencia específica del Especialista Hidrosanitario:

El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mediante certificación los siguientes requisitos:

Experiencia mínima como especialista o asesor Hidrosanitario en mínimo tres (3) contratos de interventoría.

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



6) PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL

a. Requisitos mínimos de formación:

Ingeniero industrial o ingeniero ambiental, con especialización en seguridad y salud en el trabajo y que tenga licencia de salud ocupacional vigente, con mínimo tres (3) años de experiencia, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia. Dedicación del cincuenta por ciento (50%).

b. Experiencia Específica del Asesor Salud Ocupacional:

El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mediante certificación los siguientes requisitos:

Experiencia mínima como especialista o asesor en seguridad y salud en el trabajo en mínimo tres (3) contratos de interventoría.

Documentos que deben aportar para acreditar el equipo de trabajo:

Las certificaciones para acreditar experiencia específica de los profesionales únicamente serán válidas las expedidas por la entidad estatal contratante del proyecto, y deberán contener:

- Nombre del proyecto.
- Fecha de inicio de actividades.
- Fecha de terminación de actividades.
- Nombre del cargo o rol desempeñado.
- Las certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal, o la autoridad competente encargada de expedir este tipo de certificaciones. En lo posible la certificación deberá estar expedida en papel con membrete.

En caso de experiencia como contratista principal: Deberá acreditar anexando copia del contrato y acta de liquidación del contrato.

Documento de Identidad: Se debe aportar copia del documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte).

Títulos Académicos: Se debe aportar copia del título académico obtenido. Quienes hayan obtenido el título académico en el extranjero deben aportar copia del permiso temporal para ejercer la profesión en Colombia (expedido por la autoridad competente), o aportar copia de la convalidación del título respectivo.

Fotocopia de matrícula o tarjeta profesional de los profesionales solicitados

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



Fotocopia del certificado de vigencia actualizado a la fecha de cierre del presente proceso del profesional requerido.

Cada uno de los miembros del equipo, debe anexar una carta firmada de su compromiso de participar en la ejecución del contrato.

NOTA: No adjuntar documentos que acrediten experiencia de los profesionales diferentes a lo aquí solicitado.

NOTA 1: El proponente se obliga a mantener en el proyecto, durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega final y recibo del contrato, el personal ofrecido en su propuesta y aprobado por la Entidad Contratante, necesario para el desarrollo del proyecto.

NOTA 2: La Entidad Contratante, se reserva el derecho a exigir al proponente, por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto.

NOTA 3: Una vez la Entidad Contratante adjudique el contrato de interventoría, el proponente no podrá modificar el personal propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Supervisor, para su evaluación y posterior autorización, y en todo caso deberá ser reemplazado por otro profesional del mismo ramo con las mismas condiciones profesionales o superiores a las exigidas en los términos de condiciones. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, con todos los efectos legales que de ello se deriven y afectando la Garantía Única de Cumplimiento.

24. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera fue establecida por el análisis del sector realizado para el presente proceso, esta información fue tomada de la Superintendencia de Sociedades la cual nos muestra los indicadores financieros, el balance general y el estados de resultados por proponente - SIREM – Así mismo, se tuvo en cuenta de acuerdo al análisis del sector los solicitados por la Entidad, así como los de otras entidades, para lo cual se concluyó que se encuentra proporcional pedir los siguientes. La capacidad financiera fue establecida por el análisis del Sector realizado para el presente proceso, el Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de sus indicadores financieros.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato; los indicadores de capacidad financiera que serán exigidos en el presente proceso contractual, son los siguientes:

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



- 1) INDICE DE LIQUIDEZ (IL). Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

El cual deberá ser igual o mayor que diez punto cero (10.0)

$$IL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el INDICE DE LIQUIDEZ de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el INDICE DE LIQUIDEZ del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación en la propuesta para el presente proceso.

En el evento poco probable, pero claramente posible de que un Proponente bien de manera individual, o como integrante de una figura de asociación - Consorcio o Unión Temporal- posea un INDICE DE LIQUIDEZ que arroje "infinito" aritméticamente, debido a que sus pasivos han sido reportados en cero (0) pesos, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, entenderá que se trata de un Proponente solvente y, por lo tanto, se aproximará el Índice a por lo menos el factor INDICE DE LIQUIDEZ de 10.0 solicitado.

Elaborado el análisis del sector se evidencia que de conformidad con lo solicitado en procesos similares, verificados en el SECOP, lo establecido por el SIREM, así como información analizada por la Cámara Colombiana de la Infraestructura el INDICE DE LIQUIDEZ, más representativo en este sector de la economía, teniendo como por lo cual resulta proporcional la exigencia de un índice de acuerdo al sector, valor y objeto que se pretende contratar.

- 2) INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE). Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación, tales como pasivos y patrimonio del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El cual deberá ser igual o menor que cero punto cincuenta (0.50)

$$NE = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$$

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal y/u otra forma de asociación, se calculará el INDICE DE ENDEUDAMIENTO de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el INDICE DE ENDEUDAMIENTO del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación en el presente proceso el factor INDICE DE ENDEUDAMIENTO menor o igual a 0.50 solicitado.

En el análisis del sector se evidencia que de conformidad con lo requerido en procesos similares, verificados en el SECOP, lo establecido por el SIREM, así como información analizada por la Cámara Colombiana de la Infraestructura, el índice de endeudamiento en este sector de la economía oscila entre 0.10 y 0.50 por la cual sin arriesgar la capacidad financiera del objeto a contratar pero buscando la pluralidad de oferentes se exigirá un índice de endeudamiento de 0.50.

- 3) RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RCI): La razón de cobertura de intereses, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El cual debe ser igual o mayor a diez punto cero (10.0)

$$RCI = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal y/u otra forma de asociación, se calculará la Razón de cobertura de intereses de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente.

En este caso, la Razón de cobertura de intereses del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación en el presente proceso.

Según el sector se encuentra que de conformidad con lo solicitado en procesos similares, verificados los indicadores en el SECOP, el SIREM, así como información analizada por la Cámara Colombiana de la Infraestructura el índice de la razón de cobertura de intereses oscila entre 1.5 y 400, cuya media aproximada 190, índice que permite garantizar que el proponente no incumpla con sus obligaciones financieras.

Los requisitos habilitantes establecidos en el presente numeral, tienen como finalidad verificar la idoneidad financiera de los proponentes, bien sea que participen a título individual o en forma asociativa, de conformidad con la legislación colombiana y los tratados internacionales suscrito por Colombia en materia comercial.

Se calificará la propuesta de los oferentes que hayan resultado ADMISIBLES en todos los requisitos habilitantes establecidos en el presente numeral de los términos de condiciones.

El estudio financiero de las propuestas HABILITA o NO HABILITA la propuesta, de acuerdo con el resultado de la verificación; esta se efectúa con el fin de asegurar la normal ejecución del objeto a contratar sin riesgos económicos.

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Cail Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



Para la verificación financiera de los Consorcios y/o Uniones Temporales, se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total.

25. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

La capacidad organizacional fue establecida por el análisis del sector realizado para el presente proceso, el proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Los indicadores de rentabilidad son necesarios para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable; los indicadores de capacidad organizacional que serán exigidos en el presente proceso contractual, serán los siguientes:

- 1) RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO. Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

El cual deberá ser igual o mayor que cero punto treinta (0.30)

$$\text{Rentabilidad sobre patrimonio} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

- 2) RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO. Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio

El cual deberá ser igual o mayor que cero punto veinte (0.20).

$$\text{Rentabilidad sobre activos} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$$

NOTA. El cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional determinará que el proponente se encuentre habilitado financieramente.

“PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA”

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



La entidad se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados por el oferente y lo hace responsable de la calidad, veracidad y comprobación de la misma; en el evento en que ésta no coincida con la verdad, se tomará como causal suficiente de descalificación inmediata de la oferta por violación al principio de la buena fe y en consecuencia será rechazada de plano, tan pronto se detecte cualquiera de la situaciones mencionadas. Anexo N°1

29. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá ofertar los servicios para la adecuación de las instalaciones de la sede central del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado en los términos de condiciones de la presente convocatoria pública.

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes términos de condiciones anexando la documentación requerida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecución del contrato que surja de la presente convocatoria.

En caso de ser necesaria alguna aclaración de alguna de las ofertas oportunamente presentadas, será solicitada únicamente por el Comité de Contratación, en tal caso, el proponente tendrá 24 horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente; para presentar las aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuestas deberá ser enviado al Comité de Contratación al correo electrónico asesorcontratos@hsopitalsogamoso.gov.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en ningún caso será responsable de ellos.

30. RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre todo recae toda la responsabilidad de la propuesta.

“PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA”

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsogamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



31. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta debe presentarse en idioma español, en un original y en medio magnético, las cuales estará dividida en cuatro partes así:

- 1) La primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos.
- 2) La segunda por la parte financiera.
- 3) La tercera por la parte técnica,
- 4) La cuarta por la parte económica.

La propuesta deberá contener todos los documentos y anexos establecidos en los términos de condiciones, escritos en letra de imprenta legible, deben presentarse en medio físico y en medio magnético, en el caso que haya diferencia en el contenido entre una y otra, prevalecerá el medio físico, la propuesta debe estar debidamente foliada, en forma ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras; así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en el cual se relacionen todos los folios que permita su consulta ágil.

La propuesta deberá estar debidamente firmada por su representante legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en medio físico o magnético o en los documentos que la soportan presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas, salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean fotocopias, estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar enumerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna a esta, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en la presentación de la propuesta.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso de que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Las propuestas económicas con errores matemáticos darán lugar al rechazo de la propuesta ya que este induce al error a la entidad contratante para la adjudicación.

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



32. PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta hasta el día, fecha y hora de cierre en la Subgerencia Administrativa del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

33. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación.

1) Carta de presentación de la propuesta (Anexo N°1)

De acuerdo con el modelo en el Anexo N°1, debidamente firmada en original por el representante legal de la Persona Jurídica proponente, indicando su nombre y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como requisitos jurídicos, financieros, técnicos, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la Persona Jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal

3) Certificado de existencia y representación legal

Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del representante legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha, además deberá constar que la Persona Jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4) Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª - 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyagosomo.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

5) Certificación de aportes parafiscales y/o aportes a seguridad social

Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal o por el representante legal y por contador, según sea el caso.

6) Garantía de seriedad de la oferta

El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, por una entidad aseguradora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada, válida como mínimo por ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna. La no presentación de la garantía de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

La póliza a suscribir deberá ser aquella a favor de entidades estatales.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo establecido en los términos de condiciones, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal. Cuando la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal o el registro mercantil de cada uno de ellos.

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y haya sido aprobada por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado la garantía contractual.

- 7) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

- 8) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

- 9) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

- 10) Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

- 11) Registro Único de Proponentes RUP

- 12) Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en los presentes términos de condiciones.

- 13) Propuesta económica

La propuesta económica debe contener todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Departamental y/o Municipal legales vigentes a la fecha en que se efectuó dicha contratación, costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyogamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



14) Otros documentos

Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores de los presentes términos de condiciones.

34. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la Ley y el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- 1) Cuando no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los presentes términos de condiciones.
- 2) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en los términos de condiciones.
- 3) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos.
- 4) Cuando se encuentre que el proponente está incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- 5) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- 6) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- 7) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de condiciones.
- 8) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de condiciones.
- 9) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- 10) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- 11) La omisión de algunos documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11^o – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



35. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un periodo de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página Web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

Durante este periodo el proponente no podrá retirar su propuesta, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

36. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Comité de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, previo análisis de las propuestas que cumplan con los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en los presentes términos de condiciones, así:

FACTORES	PUNTAJE
Evaluación Jurídica	Admisible / No Admisible
Capacidad Financiera	Admisible / No Admisible
Capacidad Técnica	Admisible / No Admisible

NOTA. El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, se reserva el derecho de calificar o rechazar las propuestas presentadas por firmas que hayan suscrito contratos de obra en mención que hubiesen presentado incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas en cualquiera de las etapas contractuales o inobservancia de los requerimientos realizados por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, como resultado de la suscripción del contrato.

37. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en los términos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

1) Evaluación Jurídica

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11^o – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los términos de condiciones.

2) Experiencia

Esta no otorga puntaje, su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causara que la propuesta no admisible a lo cual la misma no será tenida en cuenta para seguir en el proceso de selección.

3) Capacidad Financiera

Este factor de evaluación no dará puntos, su evaluación será admisible o no admisible, el proponente que cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente, hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

4) Capacidad Técnica

Las especificaciones técnicas para la realización de la interventoría al contrato de obra para las adecuaciones a las instalaciones de la sede central del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de estas ocasionara que la propuesta se evaluara como NO ADMISIBLE y la misma será rechazada para continuar con la evaluación económica.

38. FACTORES DE EVALUACIÓN

Luego de evaluar los requisitos habilitantes de los proponentes para quienes hayan cumplido con estos, el comité evaluador, procederá a la calificación de las propuestas presentadas teniendo en cuenta los factores de ponderación y selección que permitirán establecer cuál será la oferta más favorable para el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, de conformidad con el Estatuto de Contratación de la entidad, la asignación de puntaje se hará con base en el siguiente criterio y hasta un máximo de mil diez (1.010) puntos así:

FACTORES	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	600
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO	300
OFERTA DE ORIGEN NACIONAL	100
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, ARTICULO 10 DECRETO 392 DE 2018	10

A continuación, se explica cada uno de los de los criterios de evaluación:

1) EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (600 PUNTOS).

“PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA”

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado considera necesario garantizar la experiencia, idoneidad y la capacidad operativa del futuro contratista, para lo cual considera conveniente exigir la acreditación de experiencia específica en la ejecución de contratos de interventoría a proyectos de infraestructura hospitalaria; además, que los contratos aportados cumplan con todos los códigos del clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) del presente proceso de selección y demostrándose esta condición mediante el certificado de Registro Único de Proponentes, RUP, establecidos en el numeral 8 de los presentes términos de condiciones.

DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
Si el proponente acredita experiencia adicional en dos (2) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción y/o adecuación y/o remodelación de infraestructura hospitalaria, cuya sumatoria de sus valores facturados sea superior a 500 SMMLV de acuerdo con la información contenida en el RUP del proponente.	200 puntos
Si el proponente acredita experiencia adicional en dos (2) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción y/o adecuación y/o remodelación de infraestructura hospitalaria, cuya sumatoria de sus valores facturados sea superior a 1000 SMMLV de acuerdo con la información contenida en el RUP del proponente.	400 puntos
Si el proponente acredita experiencia adicional en dos (2) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción y/o adecuación y/o remodelación de infraestructura hospitalaria, cuya sumatoria de sus valores facturados sea superior a 2000 SMMLV de acuerdo con la información contenida en el RUP del proponente.	600 puntos

NOTA: Los contratos aportados como experiencia específica adicional deberán ser diferentes a los solicitados en la experiencia general y específica y deben cumplir con los mismos códigos UNSPSC solicitados, debidamente registrados en el RUP del proponente.

2) EXPERIENCIA Y FORMACION ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO: (300 PUNTOS)

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA. (100 PUNTOS)

DIRECTOR DE INTERVENTORIA	PUNTAJE
Si el DIRECTOR acredita experiencia general (tiempo contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre del presente proceso de selección), adicional a la mínima exigida, mayor a diez (10) años.	100 puntos

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL RESIDENTE DE INTERVENTORIA. (200 PUNTOS)

RESIDENTE DE INTERVENTORIA	PUNTAJE
Si el RESIDENTE acredita experiencia específica adicional como contratista o residente de interventoría al menos tres (3) contratos cuyo objeto sea la interventoría técnica,	50 puntos

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



administrativa y financiera para la construcción y/o remodelación y/o mantenimiento de edificaciones.	
Si el RESIDENTE acredita experiencia específica adicional como contratista o residente de interventoría en al menos dos (2) contratos cuyo objeto sea la interventoría técnica, administrativa y financiera para el diseño y construcción de obras.	50 puntos
Si el RESIDENTE acredita experiencia específica adicional como contratista o residente de interventoría en al menos un (1) contrato cuyo objeto sea la interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación de infraestructura hospitalaria o en centros de salud.	100 puntos

NOTA: El puntaje máximo a obtener es de DOSCIENTOS (200) puntos.

3) PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL. (100 PUNTOS)

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

De igual manera, se otorgará el tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

- a. Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.
- b. La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas:

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ORIGEN DEL SERVICIO Y DEL PERSONAL	PUNTAJE
Nacional	100 Puntos
Mixto	50 Puntos
Extranjero	0 Puntos

39. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el factor técnico, en caso de persistir el empate se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el factor personal.

En caso de persistir empate, será adjudicado el proceso a aquel que demuestre una mayor experiencia en número de años, referida al mismo objeto de la contratación, en entidades de carácter público, y si persiste el empate se realizara el sorteo por balota.

40. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, podrá declarar desierta la convocatoria antes por la Gerencia, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, o porque no se presente ninguna propuesta o por que ninguna de las presentadas cumplan con los requisitos exigidos o porque los costos ofertados se encuentren por fuera de los valores de mercado o por motivos de inconveniencia para el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

41. FIRMA DE LA PROPUESTA

El oferente anexará carta de presentación especificando el objeto de su oferta, con la cual declara que acepta las condiciones de los presentes términos de condiciones. En la carta de presentación deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato, y que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen. La no suscripción de la Carta de presentación en la forma indicada, será causal de rechazo insubsanable.

La carta de presentación deberá indicar la razón social exacta, domicilio comercial, suscrito en la forma indicada y señalando el lugar en donde se recibirá correspondencia, con indicación de la ciudad y departamento: Para el efecto se diligenciará el anexo correspondiente, es decir el Anexo N°1.

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



42. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Contratación publicará los resultados de la evaluación de las propuestas de día y hora señaladas en el cronograma establecido para el presente proceso contractual, el cual estará publicado en el SECOP y en la página Web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, www.hospitalsogamoso.gov.co

43. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

El comité evaluador emitirá el concepto jurídico, financiero, técnico y económico, quien después de su respectivo estudio, presentará a la Gerencia la mejor alternativa de contratación para este proceso contractual, desde el punto de vista de los criterios señalados. Se hace constar que esta recomendación no obliga al Gerente a ordenar el gasto, ni a celebrar contrato alguno dentro del ámbito de su autonomía directiva.

La resolución de adjudicación será publicada en la página web de la entidad www.hospitalsogamoso.gov.co y en el SECOP en donde se detallará el proceso de la presente convocatoria y los criterios tenidos en cuenta para la adjudicación del contrato.

En el evento de que el proponente favorecido no se presente a suscribir el contrato dentro del término señalado, la Gerencia podrá adjudicarlo, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, al proponente clasificado en segundo lugar, sin perjuicio de hacer efectivas las sanciones mencionadas a quien haya incumplido.

44. GARANTIAS

El oferente presentará junto con su propuesta, una póliza de garantía de seriedad de la propuesta, que garantice las obligaciones derivadas de la presentación de la oferta y en caso de resultar beneficiado con la adjudicación, que celebrará y suscribirá el contrato de acuerdo con el cronograma o en la fecha en que el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado señale. Dicha garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y por un término de tres (03) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta. En caso de no ser adjudicado el contrato al oferente, la póliza le será devuelta, previa solicitud.

En caso de ser adjudicado el contrato, el contratista seleccionado deberá garantizar

- 1) **Póliza de cumplimiento** de las obligaciones contraídas con el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en cuantía equivalente a mínimo el diez por ciento (10%) del valor del total pactado con vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.
- 2) **Póliza de calidad:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsogamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



contrato, con una vigencia de cinco (5) años a partir del acta de recibo final del contrato de interventoría.

- 3) **Póliza que ampare las obligaciones sobre salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** equivalente al quince (15%) del valor del contrato por el término de duración del contrato y tres (03) años más.

Tales pólizas se presentarán para realizar la legalización del contrato a celebrarse.

45. RIESGOS

Corresponde al proponente asumir la totalidad de los riesgos y costos asociados por la presentación de la oferta, siendo de su exclusiva responsabilidad la presentación o no dentro del presente proceso de convocatoria. El proponente o los proponentes favorecidos, se obligan a suscribir el contrato derivado de esta convocatoria y por ende le corresponde asumir la totalidad de los riesgos por concepto de la ejecución de dicho contrato; tanto así, como aquellos derivados de los cambios de legislación, sobrecostos o modificación de circunstancias ajenas a la entidad convocante, de tal manera que en todos los casos estará obligado a garantizar los procesos y los productos contratados sin excepción.

46. INTERVENTORIA Y SUPERVISION

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, designará o contratará a la persona natural o jurídica que considere más idónea, con el fin de que ejerza la interventoría y/o supervisión correspondiente, la cual acepta el oferente con las obligaciones que para el efecto le establezca el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

47. INDEMNIDAD Y CLAUSULAS EXHORBITANTES

En el contrato que se celebre como consecuencia de la presente convocatoria, se incluirá la cláusula de indemnidad, en la cual se dejará establecido que en la ejecución de las obligaciones por parte del proponente, éste mantendrá indemne al Hospital respecto de las eventuales reclamaciones por parte de terceros. Igualmente, se establecerán en favor del Hospital la facultad de hacer uso de las cláusulas exorbitantes a que se refiere la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 100 de 1993, principalmente las de declarar la caducidad, la interpretación unilateral de las cláusulas contractuales y la aplicación de multas en los casos que se establezcan en la minuta del contrato.

Para la aplicación de los asuntos a que se refiere el inciso anterior, se garantizará en todo

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospital.sogamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



momento el debido proceso y las decisiones se adoptaran mediante resolución, sujeto al recurso de reposición.

48. IMPUESTOS

Todos los impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales que se ocasionen en virtud de la celebración y ejecución del contrato, serán de cargo exclusiva del contratista.

Las causaciones correspondientes que deba girar directamente el Hospital serán retenidas directamente al momento de realizar los pagos correspondientes al contratista.

49. LIQUIDACION DEL CONTRATO

El contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término de ejecución.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Los contratistas y el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.


SHEYLA FANORY CAICEDO RINCON
Gerente Hospital Regional de Sogamoso ESE

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ANEXO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Sogamoso,

Doctora

Representante Legal
Hospital Regional de Sogamoso ESE
Calle 8 N°11ª-43
Sogamoso, Boyacá

Ref. Ref. Convocatoria Pública N°012 de 2021.

El suscrito, obrando en representación de _____, y de acuerdo con las reglas que contiene los términos de condiciones y el Estado de Contratación de la Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado de manera atenta me permito presentar propuesta para la adjudicación del contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es la adecuación de las instalaciones de la sede central del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato. De conformidad con los términos de condiciones.

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospital.sogamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



Expresamente manifiesto que:

- 1) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- 2) Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la(s) firma(s) que legalmente represento. De igual manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la firma.

NOMBRE: _____
NIT. _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
CARGO: _____
FIRMA: _____

(Se debe indicar claramente el nombre completo del propietario y/o representante legal de la firma proponente, quien firmará el contrato en caso de adjudicación. Si el proponente actúa en su propio nombre, éste mismo deberá suscribirlo).

- 3) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas o anormalmente altas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- 4) Manifiesto que he conocido, leído y estudiado cuidadosamente el proyecto de los términos de condiciones dentro del proceso de selección de mayor cuantía en consecuencia, acepto y me someto a las condiciones allí establecidas y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación o por errores en la oferta económica.
- 5) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en el término de condiciones.
- 6) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, y con terceros, derivada de ella.
- 7) Nos comprometemos a mantener esta oferta hasta el día de la fecha de cierre del proceso de selección o del vencimiento a sus prorrogas si las hubiere.
- 8) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionadas, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



- 9) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- 10) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- 11) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente convocatoria.
- 12) La firma que legalmente represento no está impedida para contratar por causas de inhabilidades y/o incompatibilidades, especialmente en lo señalado en el artículo 127 de la Constitución Nacional, la Ley 45 de 1990 y demás normas concordantes, así como también manifiesto que no nos encontramos incurso en causal de disolución o liquidación, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo (se debe hacer manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de los socios o accionistas no se encuentran embargadas).
- 13) Manifiesto no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.
- 14) Declaro que, en la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato objeto de la convocatoria en mención, me comprometo a:
 - a) Constituir y presentar oportunamente al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, las garantías exigidas en los términos de condiciones.
 - b) Realizar dentro del plazo máximo que fije el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en la carta de adjudicación, todos los trámites necesarios para la suscripción y legalización del respectivo contrato.
 - c) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactados y de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada.
 - d) Iniciar la ejecución del contrato en la fecha ordenada por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y terminarla dentro del plazo estipulado en el contrato suscrito

Dirección para notificación DIRECCIÓN – TELEFONO –E MAIL

“PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA”

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



(Nombre y Firma del Representante)

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ANEXO N°2 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Señores
Oficina de Contratación
HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
Sogamoso

REF.: Convocatoria Publica N°012 de 2021.

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

Los suscritos XXXX y XXXX respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en XXXXX para participar en el proceso de la referencia.

Para efectos de lo anterior, manifestamos lo siguiente:

1. Que el XXXXXX (Consortio y Unión Temporal) se denomina XXXXXXXX.
2. Que el XXXXXX (Consortio y Unión Temporal) está integrada por:

INTEGRANTE PORCENTAJE DE PARTICIPACION

XXXXX XX %
XXXXX XX %

3. Que la duración del Consortio o Unión Temporal será por el término del contrato, hasta su liquidación y un año (1) más.
4. Que la responsabilidad de los integrantes es solidaria.
5. Que el representante legal del Consortio o Unión Temporal es XXXXXX identificado con la cédula de ciudadanía N°XXXX expedida en XXX, quien está expresamente facultado y sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, y para la suscripción y ejecución del contrato.

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



6. Suplente: El representante legal del Consorcio o Unión Temporal, tendrá un suplente quien lo reemplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva, con las mismas facultades del representante legal principal, que es XXX, identificado con la cédula de ciudadanía N°XXXX expedida en XXX

7. Que la sede del consorcio es: XXXX y podrá ser notificado en las siguientes direcciones:

Dirección de correo:

Dirección de correo electrónica:

Celular:

Telefax:

En constancia se firma en XXXX, a los XXXXXX.

Nombre:
C.C.

Nombre:
C.C.

Representante Legal
Nombre:
C.C.

Suplente
Nombre:
C.C.

“PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA”

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ANEXO N°3 FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS

Proceso de Contratación

REQUISITO	SÍ	NO	INFORMACION ADICIONAL

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

PROPONENTE

Nombre:

Documento de Identidad:

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ANEXO N°4 CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA

Oferente:

Contratos relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos en ejecución (valor del contrato ponderado por la participación)
	TOTAL	

En constancia de lo anterior se firma el presente documento a los XXXXX (XX) días del mes de XXXXX de 2021.

Firma del representante legal de oferente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ANEXO N°5 CERTIFICACION DE CAPACIDAD TECNICA

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional de la Arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	No. De Matricula Profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios Profesionales	Vigencia del contrato

En constancia de lo anterior se firma el presente documento a los XXXXX (XX) días del mes de XXXXX de 2021.

Firma del representante legal de oferente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Firma del representante del auditor o revisor fiscal

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ANEXO N°6 PROPUESTA ECONOMICA

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"
Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalogamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ANEXO N°7 PROPUESTA TECNICA

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11^a – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsogamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ANEXO N°8
MANIFESTACIÓN DE NO SANCION
DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (5)
AÑOS

PROPONENTE:

TIPO OBJET O	No. CONTRAT O	ENTIDAD	VR. CONTRAT ODO EN PESOS (\$)	TIPO	FECHA	Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS	Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiéndome mi responsabilidad personal y comprometiéndome la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

RAZON SOCIAL

NIT/ CC

REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA:

C.C. No

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª - 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ANEXO N°9
MANIFESTACION DE CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

Señores:

Oficina de Contratación Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado
Sogamoso, Boyacá

El suscrito, certifica que XXXXX (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente, XXXXXX (Nombre de la persona natural, representante legal o revisor fiscal
(en caso de requerirse) de la persona jurídica)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL

"PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ANEXO N°10

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E		COD: M-
	SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO SARLAFT		FECHA:
	FORMULARIO		VERSION: 00
		Página: 1 de 1	
FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DE USUARIOS Y CLIENTES SARLAFT			
PERSONA JURIDICA			
RAZON SOCIAL _____			
NIT _____ - _____			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRES \ APELLIDOS _____			
Nacionalidad _____			
TIPO DE IDENTIFICACION CC. ___ CE. ___ CARNET DIPLOMATICO ___ PASAPORTE ___ TI ___ NIT. ___ OTRO ¿ CUAL? _____			
NUMERO DE IDENTIFICACION _____ SEXO F ___ M ___			
Fecha de Nacimiento ____/____/____ Lugar de Nacimiento _____			
Direccion Residencia _____			
Telefono Residencia _____			
Ocupacion \ Oficio \ Profesion _____			
Declaracion de origen de Fondos			
Yo _____ identificado con _____			
Numero _____ expedida en _____ en cumplimiento de lo dispuesto en la			
Circular Externa 009 de 2016 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y demas normas que imparten			
instrucciones relativas al lavado de activos y financiacion del terrorismo, declaro bajo la gravedad de juramento			
que el origen de los fondos de la empresa que represento es proveniente de las siguientes actividades: _____			

¿Realiza operaciones internacionales? SI ___ NO ___ Cuales? _____			
Firma Representante Legal		Huella	
_____		_____	
Fecha diligenciamiento: ____/____/____			
Funcionario Hospital que elabora la encuesta:			
Nombre _____			
Tipo de Identificación <input type="checkbox"/>		Numero de Identificación _____	

“PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA”

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsoyogamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE